

LA CRIMINOLOGIA COMO CIENCIA

La criminología es una ciencia, aporta una información válida, fiable y contrastada sobre el problema criminal; información obtenida gracias a un método (empírico) que descansa en el análisis y observación de la realidad. No se trata pues de un arte o de una praxis, sino de una “genuina” ciencia. Precisamente por ello, la criminología dispone de un objeto de conocimiento propio, de un método o métodos y de un sólido cuerpo de doctrina sobre el fenómeno delictivo, avalado por cierto, por más de un siglo de investigaciones. La criminología es una ciencia por la sistematización de los conocimientos.

En consecuencia, la cientificidad de la criminología significa que solo esta disciplina, por el método que utiliza, está en condiciones de ofrecer una información válida y fiable, no refutada, sobre el complejo problema del crimen, pero esto no significa que la información suministrada por la criminología, deba reputarse exacta, concluyente o definitiva; pues la criminología es una ciencia empírica, una ciencia del “ser”, pero no una ciencia “exacta”.

La criminología en primer lugar, no agota su cometido en la mera acumulación de datos, sobre el delito, sino que ha de transformar estos en información, interpretándolos, sistematizándolos y valorándolos.

La criminología es una instancia de coordinación e integración de diversas disciplinas que estudian el crimen.

I. El Papel Social del Criminólogo

Esta dado por la cientificidad de la labor del criminólogo que no agota su cometido en la mera acumulación de datos, sobre el delito. Sino, que ha de transformar estos en información, interpretándolos, sistematizándolos y valorándolos. Logrando así aportar a la sociedad un panorama completo, concreto y conciso del fenómeno de la Criminalidad.

El carácter empírico va siendo interpretado a lo largo del tiempo de diferente manera, modelos y metodología.

El principio interdisciplinario se haya significativamente asociado al proceso histórico de consolidación de la criminología como ciencia autónoma.

Son muchas las disciplinas científicas que se ocupan del crimen como fenómeno individual y social, tales como: Biología criminal, Psicología criminal, Sociología criminal. Todas con sus respectivos métodos, enfoques, y pretensiones han ido acumulando valiosos saberes especializados sobre aquel. Ahora bien, el análisis científico, reclama una instancia superior que integre y coordine las informaciones sectoriales procedentes de las diversas disciplinas interesadas por el fenómeno delictivo; que elimine las posibles contradicciones internas e instrumente un genuino sistema de retroalimentación, según el cual cada conclusión particular se

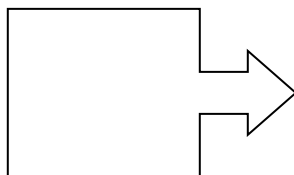
corrige y enriquece al contrastarse con las obtenidas en otros ámbitos y disciplinas. Solo a través de dicho esfuerzo de síntesis e integración de las experiencias sectoriales cabe formular un diagnóstico científico totalizador del crimen, más allá de los conocimientos fragmentarios, parciales e incompletos que pueden ofrecer aquellas disciplinas; y lógicamente, esta es la función que corresponde a la criminología; por lo tanto, el principio interdisciplinario de la criminología es una exigencia estructural del saber científico, impuesto por la naturaleza totalizadora de este.

Disciplinas de las cuales la Criminología se basa:

• Derecho penal.	• Psiquiatría forense.
• Política criminalista.	• Psicología forense.
• Sociología jurídica.	• Psicoanálisis.
• Medicina legal.	

II. El objeto de estudio de la Criminología

Delito
Delincuente
Víctima
Control social



TETRA OBJETO DE ESTUDIO

a) **El delincuente.** La criminología tradicional, por su raigambre positivista, potenció al máximo el protagonismo de la persona del delincuente, creyendo poder encontrar en una supuesta diversidad del mismo, patológica, la explicación científica del comportamiento criminal. Por el contrario, en la moderna criminología-de corte prioritariamente sociológico- el examen y significado de la persona del delincuente pasa a segundo plano, desplazándose el centro de interés de las investigaciones sobre la persona del infractor, hacia la conducta delictiva misma, la víctima y el control social.

b) **El delito.** Crimen o conducta desviada, sigue siendo objeto básico de la investigación criminológica. Pero el concepto “delito”, en cuanto implica una referencia obligada a “normas”, cambia con la evolución de la sociedad y de la cultura. Es, temporal y espacialmente, histórico, relativo y circunstancial.

La criminología no puede prescindir del concepto penal de delito que constituye una referencia lógica obligada, su punto de partida.

El concepto jurídico-penal de delito, por lo tanto, acota y orienta por razones conceptuales y metodológicas, la investigación criminológica.

En efecto, una conducta deviene “delito” sólo cuando recibe el estigma penal, cuando se conmina con una “pena”. Como afirma un criminólogo norteamericano, ni toda conducta “socialmente” desviada es “delito”, ni todo “delito” es considerado por la sociedad como comportamiento desviado.

- c) **La víctima.** El interés por la víctima como objeto de la criminología es un fenómeno reciente, que tiene lugar a partir de la segunda contienda mundial. Tanto la criminología como el sistema penal han volcado sus esfuerzos de forma exclusiva en el delincuente, abandonando el estudio de la víctima, que sólo ha merecido de la sociedad compasión.

El dispositivo penal surge históricamente para neutralizar a la víctima, disociándola y segregándola de su posición natural junto al delincuente, a fin de recabar para el Estado el monopolio de la reacción penal.

Más difícil justificación tiene el tradicional olvido de la víctima por parte de la criminología, ya que delincuente y víctima son los dos coprotagonistas del suceso criminal.

- d) **El control social del comportamiento desviado.** Por control social se entiende el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias (disciplina social).

El control social formal e informal. Para detener la conformidad o adaptación del individuo a sus postulados normativos (disciplina social) se sirve la comunidad de dos clases de instancias o portadores del control social: instancias formales e instancias informales.

Agentes informales del control social son, por ejemplo, la familia, la escuela, la profesión, la opinión pública, etc. Formales: la Policía, la Justicia, la Administración Penitenciaria.

No puede ignorarse que el actual debilitamiento de los lazos familiares y comunitarios explica en buena medida la escasa confianza depositada en la efectividad del control social informal.